



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **1950** / 

TEMUCO,

27 JUN. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 520 de fecha 18.05.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 196 de fecha 29.05.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **ABURTO NUÑEZ RICARDO PABLO**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$71.865.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **DUPLICIDAD EN EL PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2014, AUTOMOVIL PPU PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DE TEMUCO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Permiso de Circulación Automóviles	\$	18.803.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$	27.857.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$	25.196.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación Interesado (Secretaria Municipal).

1318987.